



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/1/Add.1
25 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima sexta Reunión
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras inaugurales del presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/1 contiene el orden del día provisional para la 76ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno aprobar el orden del día de la reunión sobre la base del orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/1, con las modificaciones que pudieran resolverse oralmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

El presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/2 presenta un informe de las actividades de la Secretaría desde la 75ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría que se brinda en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/2.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/3 proporciona información sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 1 de abril de 2016. El saldo neto ascendía a 36.439.508 \$EUA tras considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 75ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe del tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, la información proporcionada sobre los pagarés y los países que han optado por usar el mecanismo de tasa de cambio fija durante el trienio 2015-2017, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/3;
- b) Instar a todas las Partes a pagar el total de sus contribuciones al Fondo Multilateral lo antes posible; y
- c) Pedir a la Secretaría que continúe el seguimiento de los países con contribuciones en mora por espacio de un trienio o más, e informar al respecto a la 77ª reunión.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/4 presenta una síntesis de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución conforme a lo acordado por la Secretaría. Incluye datos estadísticos de los proyectos de los organismos bilaterales y de ejecución que han mantenido saldos por un lapso superior a 12 meses a partir de la finalización del proyecto.

Cuestiones por tratar: Al 1 de abril de 2016, los recursos disponibles no eran suficientes para aprobar las propuestas de proyectos presentadas ante la 76ª reunión.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre saldos y recursos disponibles que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos reembolsados por los organismos de ejecución a la 76ª reunión fue de 867.120 \$EUA, compuestos de 243.246 \$EUA más gastos de apoyo del organismo por valor de 18.239 \$EUA procedentes del PNUD; 6.113 \$EUA más gastos de apoyo del organismo por valor de 1.403 \$EUA procedentes del PNUMA; 73.462 \$EUA más gastos de apoyo del organismo por valor de 6.907 \$EUA procedentes de la ONUDI y 481.628 \$EUA más gastos de apoyo del organismo por valor de 62.671 \$EUA procedentes del Banco Mundial;

- iii) Que la ONUDI tiene en su haber saldos por valor de 145.448 \$EUA, excluyendo los gastos de apoyo del organismo, correspondientes a dos proyectos ya terminados desde hace más de dos años;
 - iv) Que los saldos retenidos en el haber del Gobierno de Francia pertenecientes a un proyecto cerrado y a cuatro proyectos terminados, por un total de 425.293 \$EUA, incluyendo los gastos de apoyo del organismo, se compensarán contra los proyectos bilaterales presentados a la 76ª reunión si son aprobados por el Comité Ejecutivo;
 - v) Que los saldos retenidos en el haber del Gobierno de Alemania pertenecientes a un proyecto terminado, por un total de 1.989 \$EUA incluyendo los gastos de apoyo del organismo, se compensarán contra los proyectos bilaterales presentados a la 76ª reunión si son aprobados por el Comité Ejecutivo; y
 - vi) Que los saldos retenidos en el haber del Gobierno de Italia pertenecientes a cinco proyectos terminados, por un total de 81.845 \$EUA incluyendo los gastos de apoyo del organismos, se compensarán contra los proyectos bilaterales presentados a la 76ª reunión si son aprobados por el Comité Ejecutivo;
- b) Pedir a:
- i) Los organismos de ejecución que tengan proyectos terminados hace ya más de dos años que reembolsen los saldos a la 77ª reunión;
 - ii) Los organismos bilaterales y de ejecución que desembolsen o cancelen los saldos comprometidos que no sean necesarios para proyectos ya terminados y proyectos terminados por decisión del Comité Ejecutivo a fin de reembolsarlos a la 77ª reunión;
- c) Pedir al tesorero:
- (i) Que ajuste en 82.009 \$EUA el monto que el Gobierno de Israel debe en efectivo al Fondo Multilateral, incluyendo los gastos de apoyo del organismo, monto que corresponde al saldo de un proyecto terminado ya en diciembre de 2008; y
 - (ii) Que ajuste en 53.765 \$EUA el monto que el Gobierno de Portugal debe en efectivo al Fondo Multilateral, incluyendo los gastos de apoyo del organismo, monto que corresponde al saldo de un proyecto terminado ya en julio de 2011.

b) Información actualizada sobre la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2016-2018

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/5 y Add.1 se ocupan de la planificación administrativa en función de las presentaciones efectuadas ante la 76ª reunión, el plan administrativo revisado de Alemania y los diálogos mantenidos entre el PNUD y el PNUMA sobre las evaluaciones cualitativas del desempeño. La Adenda 1 brinda información de la planificación administrativa en función de las recomendaciones de la Secretaría para las propuestas de proyectos, los compromisos a futuro, el análisis de liquidez en relación con los ingresos previstos y percibidos y los diálogos de la ONUDI con las dependencias nacionales del ozono (DNO).

Cuestiones por tratar:

- Las solicitudes presentadas ante la 76ª reunión exceden en 70 millones \$EUA las consignaciones previstas al efecto en el plan administrativo de 2016, en gran parte a causa de la presentación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (HPMP) para China por un valor de 63 millones \$EUA, gastos de apoyo incluidos.
- No se presentaron ante la 76ª reunión actividades por un valor de 44 millones \$EUA para las etapas I y II de HPMP y proyectos de preparación incluidos en el plan administrativo de 2016.
- El plan administrativo para Alemania se encontraría dentro del 20% de sus contribuciones comprometidas si el HPMP para Afganistán se transfiriera a un organismo bilateral o de ejecución.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota:

- a) De la información actualizada sobre el estado de ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2016-2018 que aparece en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/5 y Add.1;
 - b) Con beneplácito, de los informes sobre los diálogos mantenidos por el PNUD, el PNUMA y la ONUDI con las dependencias nacionales del ozono en relación con las calificaciones en las evaluaciones del desempeño cualitativo, tal como se solicitaba en la decisión 75/16 b); y
 - c) El plan administrativo revisado de 2016-2018 presentado por el Gobierno de Alemania.
- c) Demoras en la presentación de tramos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/6 presenta las medidas que tomó la Secretaría en respuesta a las decisiones de la 75ª reunión sobre las demoras en la presentación de tramos, el análisis de cada uno de los tramos que no se presentaron a la 76ª reunión y el análisis de los tramos que se presentaron ante dicha reunión pero fueron posteriormente retirados.

Cuestiones por tratar:

- No se presentaron 52 actividades correspondientes a tramos de la etapa I de los HPMP para 31 países que debían presentarse a la 76ª reunión
- Las demoras se debieron a: la falta del informe de verificación obligatoria, cambios en la dependencia nacional del ozono y/o cambios estructurales en el Gobierno, decisiones y/o respaldos del Gobierno, existencia de fondos suficientes de tramos anteriores, falta de presentación de los informes sobre la marcha de las actividades y/o financieros, firma de acuerdos y/o documentos de proyecto, dificultades internas o externas, demoras en la ejecución de componentes de inversión, cambios estructurales en el organismo de ejecución (problemas vinculados con Umoja que afectaron a las actividades del PNUMA) o el hecho de que el organismo principal no estuviera en condiciones de efectuar la presentación
- Se presentaron tramos para cuatro países que fueron posteriormente retirados por: falta de comunicación con la DNO, falta de las cartas de respaldo o los informes de verificación, falta de acuerdo sobre los costos, falta de presentación de los datos del Artículo 7 y del programa de país correspondientes a 2014 y cuestiones vinculadas con los datos de consumo de HCFC

- De acuerdo con los organismos bilaterales o de ejecución correspondientes, la presentación tardía de estos tramos no tendrá o es improbable que tenga repercusiones en el cumplimiento, a excepción de un país que atraviesa dificultades internas pero la presentación de su tramo no está prevista hasta la 78ª reunión.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/6;
 - ii) La información sobre demoras en la presentación de los tramos correspondientes a proyectos plurianuales presentada por el Gobierno de Francia, el PNUD, el PNUMA, ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) 52 de las 104 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse en la 76ª reunión se presentaron a tiempo y seis actividades de cuatro tramos fueron retiradas tras discutirlo con la Secretaría;
 - iv) Que los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes indicaron que la presentación tardía de los tramos de los HPMP que debían presentarse en la primera reunión de 2016 no tendría repercusiones o es improbable que tenga repercusiones en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, excepto en el caso de un país, y que no había habido indicios de que esos países estuvieran en situación de incumplimiento en 2014 para el congelamiento del consumo de HCFC de 2013; y
- b) Solicitar a la Secretaría que envíe cartas con las decisiones sobre las demoras en la presentación de tramos a los Gobiernos correspondientes, tal como se indica en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/6.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación

i) Informe refundido de terminación de proyectos correspondiente a 2016

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/7 se reseñan los resultados notificados en los informes de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales y los informes individuales de finalización de proyectos recibidos hasta el 21 de marzo de 2016, con información actualizada sobre la base de datos de lecciones aprendidas de los informes de terminación de proyectos plurianuales y la base de datos de proyectos individuales de los HPMP.

Cuestiones por tratar:

- Informes de terminación de proyectos que deben presentarse
- Calidad de la información sobre las lecciones aprendidas que se encuentra en la base de datos de lecciones aprendidas.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos de 2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/7;
- b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten a la 77ª reunión los informes atrasados de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales y, en el caso de no presentarlos, que indiquen los motivos y un calendario para su presentación;
- c) Instar a los organismos de ejecución cooperantes a completar las partes que les corresponden de los informes de terminación de proyectos a fin de que el organismo de ejecución principal pueda presentarlos de acuerdo con el calendario previsto;
- d) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que ingresen información clara, bien redactada y exhaustiva sobre las lecciones aprendidas al presentar sus informes de terminación de proyectos, dado que dicha información aparecerá “tal cual” en los motores de búsqueda; y
- e) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos de acuerdos plurianuales y proyectos individuales a que tomen en cuenta las lecciones aprendidas que figuran en los informes de terminación de proyectos al preparar y ejecutar proyectos futuros.

ii) Informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/8 contiene un informe de seguimiento de las decisiones 75/6 b) y 74/6 respecto a las opciones para reducir la carga de trabajo de los organismos bilaterales y de ejecución al presentar la información para la base de datos de acuerdos plurianuales y permitir que los correspondientes países confirmen los datos que ingresan los citados organismos en la base de datos. A tal efecto, se propone optimizarla y que se la utilice principalmente para conservar datos de las empresas, que es la información que cuenta para los fines de la supervisión y evaluación y para los análisis y elaboración de los informes que solicita el Comité Ejecutivo y/o las Partes en el Protocolo de Montreal, proponiéndose además que se confeccione un formulario para que los organismos bilaterales y de ejecución obtengan la aprobación de los países antes de la presentación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/8; y
- b) Solicitar a la oficial superior de Supervisión y Evaluación que informe en la 77ª reunión del Comité Ejecutivo sobre el estado de ejecución de la decisión 75/6 b).

b) Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/9 informa sobre la situación y las perspectivas de cumplimiento de los países amparados en el Artículo 5 (Parte I), se refiere a los países de dicha categoría que han sido objeto de decisiones de las Partes en materia de cumplimiento (Parte II) y analiza los datos relativos a la ejecución de los programas de país para los HCFC (Parte III).

Cuestiones por tratar:

Parte I: Situación y perspectivas de cumplimiento de los países amparados en el Artículo 5

- Sudán del Sur no ha instaurado un sistema de licencias.
- Mauritania no ha incluido las medidas de control para la eliminación acelerada de los HCFC acordadas en 2007 en su sistema de licencias y cupos.
- Burundi no ha logrado finalizar su sistema oficial de cupos.

Parte II: Países amparados en el Artículo 5 que son objeto de decisiones relativas al cumplimiento

- Falta de notificación de datos del Artículo 7 correspondientes a 2014 de la República Democrática del Congo, Dominica, Somalia y Yemen.
- El consumo de HCFC de Guatemala en 2014 superó el volumen fijado en el plan de acción para volver a la situación de cumplimiento que se había aprobado en la Reunión de las Partes de 2013 (decisión XXVI/16)

Parte III: Datos sobre la ejecución de los programas de país para la eliminación de los HCFC

- Envío de cartas a los países que no han presentado los datos de sus programas de país correspondientes a 2014 y 2015.
- Informes sobre posibles discrepancias detectadas en la 75ª reunión entre los datos de los programas de país y del Artículo 7 que se notificaron.
- Se sigue utilizando el formato de informe de programa de país en vigor, aunque ya no se requieren algunos datos que figuran en las secciones B, C y D.
- Es preciso modificar el formato de los datos de los programas de país para adaptarlo a los resultados de las encuestas de sustancias alternativas a las SAO y las conversaciones sobre la posible modificación relativa a los HFC.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/9;
 - ii) De que 108 países (de los 138 que presentaron datos) presentaron datos correspondientes a 2014 utilizando el sistema basado en la web;
 - iii) Con aprecio, de que 18 países han presentado datos correspondientes a 2015 ocho semanas antes de la primera reunión del año, de conformidad con la decisión 74/9 b) iv);
 - iv) De las explicaciones facilitadas por el PNUD, el PNUMA y la ONUDI sobre las posibles discrepancias en los datos de conformidad con la decisión 75/17 b) ii);
- b) Pedir:
 - i) Al PNUMA que continúe prestando asistencia al Gobierno de Sudán del Sur para que establezca su sistema de concesión de licencias, al Gobierno de Mauritania para finalizar la modificación de su sistema de concesión de licencias a fin de incluir las medidas de control para la eliminación acelerada de los HCFC y al

Gobierno de Burundi para finalizar la elaboración de su sistema oficial de cupos para los HCFC, y que informe de sus esfuerzos al respecto a la 77ª reunión;

- ii) A la Secretaría que envíe cartas a los gobiernos de los países que tienen informes de datos del programa de país para 2014 y 2015 pendientes, instándolos a que presenten los informes de datos del programa de país lo más pronto posible, señalando que sin estos informes la Secretaría no pudo llevar a cabo los análisis pertinentes sobre los niveles de consumo y producción de SAO;
- c) Considerar si se continúa utilizando el formato para la notificación de datos del programa de país, observándose que:
 - i) La sección “B” sobre medidas reglamentarias, administrativas y de apoyo ya no resulta necesaria, pero que dichos datos pueden ser necesarios si se producen más ajustes o se añaden otras sustancias químicas;
 - ii) La sección “C” sobre los cupos de HCFC expedidos y los precios de las SAO y las sustancias alternativas (donde estén disponibles) sigue siendo pertinente. Por el contrario, ya no se requiere la información sobre recuperación, reciclaje y reutilización; y
 - iii) La sección “D” sobre el estado de implementación del sistema de concesión de licencias y cupos (evaluación cualitativa del funcionamiento del HPMP) debería continuar proporcionándose, aunque la información cualitativa restante facilitada en esta sección ya no es necesaria.
- d) Reconsiderar si se revisará el formato de notificación de datos de los programas de país para adaptarlo a las encuestas sobre sustancias alternativas a las SAO y las conversaciones sobre la posible modificación relacionada con los HFC.
- c) **Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10 se compone de seis partes que tratan de proyectos y actividades para los cuales se solicitaron informes específicos en reuniones anteriores. La Parte I se refiere a proyectos con demoras de ejecución para los que se solicitaron informes de situación; la Parte II trata del uso temporario de una tecnología de alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en empresas ya convertidas a una tecnología con bajo PCA; la Parte III se ocupa del pedido de prórroga del Acuerdo de etapa I del HPMP para la República Dominicana; la Parte IV da un informe sobre la marcha de las actividades y de verificación de la etapa I del HPMP en la República Islámica del Irán, la Parte V se refiere al informe de verificación del HPMP de las Seychelles y la Parte VI aborda la promoción de refrigerantes con bajo CPA para los sectores de climatización en países con elevadas temperaturas ambiente (PRAHA).

Parte I: Proyectos con demoras de ejecución para los cuales se pidieron informes especiales de situación

Cuestiones por tratar:

- Cartas de posible cancelación
- Posible prórroga de las fechas de terminación
- Posible transferencia del HPMP para Afganistán

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De los informes de situación y los informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10;
 - ii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarán las medidas establecidas con arreglo a las evaluaciones y el informe sobre demoras en la ejecución elaborados por la Secretaría y notificará a los gobiernos y organismos de ejecución según sea necesario;
- b) Pedir:
 - i) La presentación de informes de demoras en la ejecución e informes de situación adicionales ante la 77ª reunión respecto a los proyectos enumerados en los Anexos I y II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10 como parte del informe anual sobre la marcha de las actividades e informe financiero de los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes a 2015, tomando en cuenta la información solicitada en el Cuadro 3 del citado documento;
 - ii) A la Secretaría que envíe cartas de posible cancelación de los proyectos que siguen si para la fecha de la 77ª reunión no se hubieran firmado los documentos de proyecto citados a continuación con los organismos de ejecución que correspondan:
 - a. Plan de gestión de eliminación de HCFC (HPMP) (etapa I) en Barbados (BAR/PHA/69/INV/21);
 - b. Proyecto de fortalecimiento institucional (fase III) en Qatar (QAT/SEV/59/INS/15);
 - c. Proyecto de demostración experimental sobre gestión y eliminación de desechos de SAO en Argelia (ALG/DES/72/DEM/79);
 - d. Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV) en Marruecos (MOR/SEV/59/INS/63);
 - iii) A la Secretaría que envíe cartas de posible cancelación del proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores por CFC en países de África (AFR/REF/48/DEM/35) por la falta de actividad;
- c) Prorrogar la fecha de terminación de los siguientes proyectos:
 - i) Proyecto experimental de demostración de la gestión y eliminación de desechos de SAO en China (CPR/DES/67/DEM/521) a diciembre de 2017 para posibilitar la terminación del último componente del proyecto;
 - ii) Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I) para Iraq (IRQ/PHA/65/INV/16) a julio de 2016 a fin de terminar la capacitación, puesto que ya se han desembolsado todos los fondos;

- iii) Plan nacional de eliminación de SAO en Iraq (IRQ/PHA/58/INV/09 y IRQ/PHA/63/INV/15) a diciembre de 2016 a fin de posibilitar que el país encuentre una empresa para terminar el proyecto vistas las actuales dificultades internas; y
- d) Considerar la conveniencia de transferir el HPMP de Afganistán (AFG/PHA/72/INV/17 y AFG/PHA/63/INV/13) tras la presentación de un informe del Gobierno de Alemania.

Parte II: Empleo temporario de tecnología con alto PCA en empresas ya convertidas a una tecnología con bajo PCA

Cuestiones por tratar: Ninguna.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota con reconocimiento del informe del PNUD y de los esfuerzos desplegados para facilitar la disponibilidad de sistemas de polioles premezclados con bajo PCA en el mercado interno de la República Dominicana; y
- b) Pedir al PNUD que continúe asistiendo al Gobierno de la República Dominicana en lo tocante a los sistemas de polioles premezclados con bajo PCA y presente un informe de situación sobre la conversión de las empresas en el sector de espumas de conformidad con la decisión 75/20 c).

Parte III: Plan de gestión de eliminación de HCFC (HPMP) (etapa I) para la República Dominicana (solicitud de prórroga del Acuerdo)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga del Acuerdo hasta diciembre de 2017 sin efectos en la financiación
- Presentación de informes anuales sobre la marcha de las actividades y verificación sobre el programa de trabajo del tercer tramo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Aprobar la solicitud de prórroga de la etapa I del HPMP para la República Dominicana hasta diciembre de 2017;
- b) Tomar nota de que la Secretaría ha actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Comité Ejecutivo para reflejar la prórroga del plazo de ejecución de la etapa I del HPMP y que se ha añadido un nuevo párrafo que indica que el Acuerdo así actualizado reemplaza al alcanzado en la 65ª reunión, como se indica en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10; y
- c) Pedir al Gobierno de la República Dominicana y al PNUD que presenten informes anuales sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo correspondiente al tercer tramo hasta la terminación del proyecto, informes de verificación hasta la aprobación de la etapa II y el informe de terminación del proyecto a más tardar para la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2019.

Parte IV: Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I) para la República Islámica del Irán (informes sobre la marcha de las actividades y de verificación)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno tomar nota del informe de 2016 sobre la marcha de la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para la República Islámica del Irán y el informe de verificación del consumo de HCFC en 2015 presentados por el PNUD.

Parte V: Plan de gestión de la eliminación de los HCFC para las Islas Seychelles (informe de verificación)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe de verificación del consumo de HCFC en 2013, 2014 y 2015 en las Islas Seychelles presentado por el Gobierno de Alemania.

Parte VI: Fomento de los refrigerantes con bajo PCA para los sectores de climatización en países con elevadas temperaturas ambiente (PRAHA)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota con reconocimiento del informe final del proyecto para fomentar el uso de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en los sectores de climatización de países con elevadas temperaturas ambiente que presentaron el PNUMA y la ONUDI y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10;
- b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a compartir el informe final del proyecto de demostración mencionado en el apartado a) anterior a la hora de ayudar a los países amparados en el Artículo 5 con la preparación de proyectos para los sectores de climatización en países con elevadas temperaturas ambiente; y
- c) Tener en cuenta los resultados que surgen del informe final del proyecto de demostración mencionado en el apartado a) anterior al considerar la aprobación del proyecto de demostración para fomentar el uso de refrigerantes alternativos en países con elevadas temperaturas ambiente (PRAHA II) en Asia occidental.
- d) **Cuestiones atinentes al registro de los desembolsos y fechas programadas para la terminación de los tramos de un acuerdo plurianual (decisión 75/10 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/11 pasa revista a las cuestiones atinentes al registro de los desembolsos y las fechas de terminación de tramos de los acuerdos plurianuales. Tras repasar los antecedentes, se describen las diferentes metodologías que usan los organismos y se formulan recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Utilización de sistemas de registro de los desembolsos que permitan verificar que se alcance el umbral de desembolso del 20%; coherencia entre las solicitudes de tramos y los informes anuales sobre la marcha de las actividades en lo relativo a los datos sobre desembolso de los fondos

- Necesidad de que los organismos de ejecución indiquen las fechas planificadas de terminación de los tramos tomando como base la fecha en que se prevé finalizar las actividades del tramo
- Eliminación de la hoja de cálculo de acuerdo plurianual del informe anual sobre la marcha de las actividades

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la ponencia sobre Cuestiones atinentes al registro de los desembolsos y fechas programadas para la terminación de los tramos de un acuerdo plurianual (decisión 75/10 c)) que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/11;
- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución:
 - i) Que creen un sistema, si es que no está ya en vigor y en funcionamiento, para todas las etapas II y las subsiguientes etapas de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (HPMP) con el objeto de verificar que se haya cumplido el umbral de desembolso del 20% de un tramo dado;
 - ii) Que informen los mismos datos de desembolso de financiación en una solicitud de financiación de tramo y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades;
 - iii) Que indiquen las “fechas de terminación programadas” al presentar las solicitudes de financiación de tramo de los HPMP de forma que reflejen las fechas en las que está previsto terminar las actividades del tramo, dándose por entendido que todo cambio que pudiera haber deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo y que las actualizaciones de las fechas más recientes de terminación de los tramos programadas se seguirán notificando en los informes anuales sobre la marcha de las actividades; y
- c) Tomar nota además de que se eliminan las hojas de cálculo de los acuerdos plurianuales que figuran en el formato de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y los informes financieros, dado que la información sobre las actividades y desembolsos que ahí figuran también aparece en los tramos de los HPMP.

7. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12 consta de cinco secciones: un análisis del número de proyectos y actividades presentados ante la 76ª reunión, problemas detectados durante el proceso de examen de los proyectos, proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA conforme a la decisión 72/40; informes de verificación del cumplimiento de los acuerdos de HPMP por parte de países con bajo volumen de consumo, proyectos y actividades presentados para aprobación general y proyectos de inversión para consideración individual. En el documento se informa además al Comité sobre el examen de las solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional, el estado actualizado de los fondos retenidos a la espera de que se presenten los informes de verificación o se cumplan condiciones específicas, y sobre los proyectos y actividades que se habían presentado ante la 76ª reunión pero posteriormente se retiraron.

Cuestiones por tratar:

- Liberación de fondos para el tercer tramo del HPMP para Guatemala faltando aún la firma del acuerdo entre Guatemala y el PNUMA
- Solicitudes de aprobación de dos o más tramos de un HPMP por encontrarse demorados varios tramos
- Proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA de conformidad con la decisión 72/40
- Informes de verificación del cumplimiento de los acuerdos de HPMP por parte de países con bajo nivel de consumo

Suspensión de la financiación hasta el cumplimiento de condiciones específicas

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno instar al Gobierno de Guatemala a firmar el acuerdo relativo al proyecto con el PNUMA para que el tesorero pueda liberar los fondos correspondientes al tercer tramo de la etapa I de su HPMP conforme a lo previsto en la decisión 75/59 c) ii).

*Solicitudes de múltiples tramos demorados o futuros para la etapa I del HPMP*El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Instar a los organismos de ejecución y bilaterales y a los países amparados en el Artículo 5 a que ejecuten a tiempo los tramos aprobados de los HPMP para evitar demoras en la presentación de los tramos de financiación posteriores;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución y bilaterales y a los países amparados en el Artículo 5 que realicen correctamente la planificación y distribución de los tramos para la etapa II de los HPMP a efectos de garantizar la eficiencia en la adquisición de equipos, tomando en consideración las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo y en particular el requisito de haber alcanzado el 20% de desembolso del tramo precedente y de destinar como mínimo el 10% de la financiación total aprobada en principio al sector de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración de la etapa del HPMP al último tramo; y
- c) Considerar caso por caso las solicitudes de financiación para aprobación de dos o más tramos de una etapa del HPMP que se presenten ante la misma reunión del Comité Ejecutivo, tomando nota del requisito de presentar planes de trabajo y de desembolsos y acuerdos revisados.

Proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA de conformidad con la decisión 72/40

En los párrafos 17 a 28 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12 y los documentos de las propuestas de proyectos correspondientes¹ se analizan 18 propuestas de proyectos presentadas ante las 75ª y 76ª reuniones para demostrar tecnologías con bajo PCA, solicitándose una financiación total de 18.028.551 \$EUA, valor que excede en 8 millones \$EUA la consignación de 10 millones \$EUA destinada al efecto en la decisión 72/40. Tras el examen de la Secretaría se presentaron a consideración siete proyectos de demostración en el subsector de climatización y armado en seis países y una región, cinco proyectos de demostración en el sector de espumas de cinco países y tres proyectos de demostración en el sector de servicio y mantenimiento de

¹ El Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12 muestra una síntesis de los proyectos de demostración presentados en virtud de la decisión 72/40, con indicación del número de documento de cada propuesta de proyecto.

sistemas de refrigeración (un país, una región, un proyecto global) por un nivel reducido de financiación de 11.395.605 \$EUA, preparación de proyectos incluida.

Cuestiones por tratar: Aprobación de los proyectos de demostración por referencia a los criterios fijados en la decisión 72/40

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar si aprueba la financiación de propuestas de proyectos de demostración de alternativas con bajo PCA en vista de la evaluación que se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12 y la información detallada que se brinda en los correspondientes documentos del Comité Ejecutivo.

Aprobación general

Informes de verificación del cumplimiento en 2015 de los acuerdos de HPMP por parte de países con bajo nivel de consumo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la conveniencia de pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que en las modificaciones de sus respectivos programas de trabajo que se presentarán a la 77ª reunión incluyan la financiación para los informes de verificación correspondientes a la etapa I de los HPMP por un valor de 30.000 \$EUA, más gastos de apoyo de los organismos, para los 17 países amparados en el Artículo 5 que se nombran a continuación: Benin, Cabo Verde, Chad, El Salvador, Ecuador, Granada, Guyana, Jamaica, Kirguistán, Liberia, Mozambique, Nepal, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Swazilandia y Zambia.

Proyectos y actividades presentados para su aprobación general

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a aprobación general en los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones impuestas a los proyectos por el Comité Ejecutivo y tomar nota de que el acuerdo con el Gobierno de Madagascar ha sido actualizado según los límites revisados del Protocolo de Montreal; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluya la aprobación de las observaciones a comunicar a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/13 contiene una reseña de las seis solicitudes de los organismos bilaterales, indicándose si resultan admisibles para aprobación por referencia al nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2016. El documento hace referencia a los documentos en los que se analizan las solicitudes bilaterales. Para el segundo tramo de la etapa I del HPMP para Túnez y el cuarto tramo de la etapa I del HPMP para Ghana se recomienda la aprobación general.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 76ª reunión en la forma siguiente:

- a) XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Francia para 2016;
- b) XX \$ EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2015-2017;
- c) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Italia para 2016;
- d) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Japón para 2016; y
- e) XX \$EUA (honorarios del organismo incluidos) con cargo al saldo de la contribución bilateral de la Federación de Rusia para 2016.

c) Programas de trabajo

i) Programa de trabajo del PNUD para 2016

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/14² contiene cinco solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUD para que se las considere para aprobación general en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2016

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/15 contiene 16 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUMA para que se las considere para aprobación general en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2016

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/16 contiene dos solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por la ONUDI para que se las considere para aprobación general en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2016

El documento Pro/ExCom/76/17 contiene dos actividades presentadas por el Banco Mundial, una solicitud para la preparación de una encuesta nacional de alternativas a las SAO para aprobación general y una solicitud para preparación de proyectos de actividades de inversión (sector de espumas) en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (HPMP) para la Argentina para consideración individual.

² Se reemitió por motivos técnicos el 19 de abril de 2016.

Cuestiones por tratar: No forma parte de una presentación completa de etapa II del HPMP.

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno pedir que la solicitud para preparación de proyectos correspondientes a las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC en la Argentina (etapa II) (sector de espumas) se presente para la consideración del Comité Ejecutivo conjuntamente con la solicitud para preparación de proyectos de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para la Argentina.

d) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12 contiene la lista de los proyectos que se presentan para consideración individual (véase el cuadro a continuación) en el marco de la cuestión 7 a).

Cuestiones por tratar: Cada uno de los proyectos debería considerarse para aprobación en forma individual. La descripción de los proyectos, así como las observaciones y recomendaciones de la Secretaría, se encuentran en los correspondientes documentos relativos a los proyectos de los países que se indican en el cuadro. El cuadro también incluye una sección con los proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA que se enumeran en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12.

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestiones
Proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA				
Varios	Proyectos de demostración de tecnologías con bajo PCA	Varios	Cuadro 1 anterior	Proyectos de demostración a seleccionar a partir de la evaluación realizada más arriba
Etapa II de los HPMP				
Chile	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUD/PNUMA/ ONUDI	76/24*	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un HPMP
Indonesia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUD/Banco Mundial	76/36*	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un HPMP
Pakistán	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUMA/ONUDI	76/42	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un HPMP
Panamá	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUD	76/43	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un HPMP
Venezuela (República Bolivariana de)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUD/ONUDI	76/54	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un HPMP
Viet Nam	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	Banco Mundial/Japón	76/55*	Falta de acuerdo sobre los costos; tratamiento de las empresas no admisibles

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestiones
Etapa II del HPMP para China				
China	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	Varios	76/25	Sujeto a deliberación sobre los planes sectoriales de China
	Plan para el sector de espumas rígidas de poliuretano (PU)	Banco Mundial		Costos todavía en discusión
	Plan para el sector de espumas de poliestireno extruido (XPS)	ONUDI/Alemania		Costos todavía en discusión
	Plan para el sector de fabricación de equipos de climatización de ambientes (RAC)	ONUDI		Costos todavía en discusión
	Plan para el sector de refrigeración y climatización industrial y comercial (ICR)	PNUD		Costos todavía en discusión
	Plan para el sector de disolventes	PNUD		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; plan sectorial etapa II
	Plan para el sector de servicio de equipos de refrigeración y climatización y componente habilitante	PNUMA/Alemania/Japón		Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; plan sectorial etapa II
Solicitud de tramo de etapa I del HPMP				
Benin	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC etapa I - tercer tramo	PNUMA/ONUDI	76/18	Pedido anticipado de los tramos cuarto y quinto para poder colocar órdenes de compra más grandes y así reducir los costos de transporte de los equipos
Chile	Plan de gestión de eliminación de HCFC -- cuarto y quinto tramos	PNUD/PNUMA	76/24	Acuerdo modificado para combinar los tramos cuarto y quinto y prorrogar el plazo de ejecución
Indonesia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC etapa I - tercer tramo	PNUD/ONUDI/Banco Mundial/Australia	76/36	Posible reembolso de fondos y posible modificación del Acuerdo para combinar los tramos tercero y cuarto
Santa Lucía	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC etapa I -- tercer tramo	PNUMA/ONUDI	76/44	Pedido anticipado de tramos cuarto y quinto a la presente reunión
Viet Nam	Etapa I – tercer tramo	Banco Mundial	76/55	Posible reemplazo de una empresa, modificación del Acuerdo

*El documento también incluye una solicitud de tramo para la etapa I del HPMP.

El Comité Ejecutivo podrá considerar la conveniencia de aprobar cada uno de los proyectos que figuran en la tabla precedente sobre la base de la información brindada en el correspondiente documento de propuesta del proyecto y las observaciones de la Secretaría y toda otra información presentada durante la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

8. Cálculo de los costos adicionales de capital y costos adicionales de explotación de las alternativas para el sector de espumas (decisión 75/28)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/58 brinda información sobre las medidas tomadas por la Secretaría en respuesta a la decisión 75/28 relativa al cálculo de los costos adicionales de capital y explotación de las alternativas para el sector de espumas. Se describe el proceso de selección de un consultor para llevar adelante el estudio, sus atribuciones, el proceso de evaluación inter pares y la consulta con los organismos de ejecución. El Anexo I presenta el informe, que toma en cuenta las observaciones de los organismos de ejecución.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre el cálculo de los costos adicionales de capital y de explotación de las alternativas para el sector de espumas (decisión 75/28) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/58; y
- b) Pedir a la Secretaría que utilice la información técnica que se facilita en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/58 al evaluar los costos adicionales de capital y explotación por la conversión del HCFC-141b a agentes espumantes alternativos en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas.

9. Cálculo del nivel de costos adicionales por la conversión de las líneas de fabricación de intercambiadores de calor en empresas que se conviertan a la tecnología a base de R-290 (decisión 75/43 f)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/59 informa sobre las medidas que tomó la Secretaría respecto al cálculo del nivel de costos adicionales por la conversión de las líneas de fabricación de intercambiadores de calor en cumplimiento de la decisión 74/43 f), incluidas las atribuciones para el estudio y una síntesis de las principales conclusiones vertidas en el informe del consultor. El Anexo I presenta el informe final ya sometido a la evaluación inter pares, con una reseña de la tecnología utilizada en la fabricación de intercambiadores de calor y los procesos que intervienen en la conversión de dichos artefactos, incluida la estimación de la inversión de capital necesaria para modificar el diámetro de la serpentina a fin de reducir la carga de refrigerante.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/59 sobre el cálculo del nivel de costos adicionales por la conversión de las líneas de fabricación de intercambiadores de calor en empresas que se conviertan a la tecnología a base de HC-290 (decisión 75/43 f));
- b) Pedir a la Secretaría que ajuste el costo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Brasil según corresponda una vez que se presente la solicitud para el segundo tramo, de acuerdo con la decisión 75/43 f), sobre la base de la información técnica del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/59; y

- c) Pedir a la Secretaría que utilice la información técnica que se facilita en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/59 al evaluar los costos adicionales por la conversión de las líneas de fabricación de intercambiadores de calor a partir de la conversión de equipos de climatización a base de HCFC-22 para utilizar como refrigerantes el HC-290, HFC-32 y R-452B.

10. Modelo de proyectos de acuerdos destinados a la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 75/66)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/60 presenta un modelo revisado del Acuerdo para la etapa II de los HPMP que figura como Anexo I del documento, con indicación de la fuente del texto revisado y la explicación de los cambios en los párrafos y los cambios editoriales introducidos. El Anexo II del documento incluye el texto de las observaciones de cuatro miembros del Comité Ejecutivo sobre el modelo revisado. La parte principal del documento presenta el texto de fondo del Acuerdo sobre el que se hicieron observaciones, con las observaciones y una recomendación de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Nuevo texto que la Secretaría incorporó en el proyecto de modelo en la 75ª reunión
- Observaciones sobre los párrafos del proyecto de modelo que se acordaron en el Comité Ejecutivo en la 61ª y/o 73ª reuniones
- Otras observaciones formuladas por miembros del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Finalizar el modelo de los proyectos de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC (HPMP) a la luz de las observaciones hechas por los miembros del Comité Ejecutivo y la Secretaría y las recomendaciones específicas de la Secretaría con respecto a dichas observaciones; y
- b) Permitir flexibilidad para agregar texto al acuerdo entre el gobierno y el Comité Ejecutivo en aquellos casos en que el país propusiera la eliminación total de los HCFC.

11. Conciliación de las cuentas de 2014 (decisión 75/71 d))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/61 presenta la conciliación de la información de las cuentas de 2014 con los datos financieros del informe anual del PNUMA sobre la marcha de las actividades y el informe financiero al 31 de diciembre de 2014 y la base de datos de la Secretaría con el inventario de proyectos aprobados a la luz del informe revisado sobre la marcha de las actividades presentado por el PNUMA en respuesta a la decisión 75/71 d).

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas de 2014 (decisión 75/71 d) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/61;
- b) Tomar nota con agradecimiento de la revisión presentada por el PNUMA de su informe sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2014; y

- c) Pedir al PNUMA que concilie lo siguiente en las cuentas de 2015:
- i) 182.570 \$EUA que representan las diferencias entre las cuentas según las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) y el informe revisado sobre la marcha de las actividades de 2014 del PNUMA; y
 - ii) 39.000 \$EUA que representan un mayor gasto en el informe sobre la marcha de las actividades de 2014 revisado del PNUMA que el calculado según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

12. Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2016, 2017 y 2018 (decisión 75/72 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/62 presenta una solicitud de la Secretaría para que se permita a un oficial de clasificaciones de las Naciones Unidas proceder al examen de las funciones que desempeñan actualmente tres oficiales de programa.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (decisión 75/72 c)) que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/62; y
- b) Considerar la conveniencia de pedir a la Secretaría que revise los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 y el presupuesto propuesto para el ejercicio 2019, tomando en consideración los resultados que arroje el análisis del oficial de clasificaciones de las Naciones Unidas de las descripciones de los puestos actualmente clasificados en el nivel P-3 para su presentación a la 77ª reunión.

13. Examen del funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 73/70 h))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63 presenta las principales constataciones y conclusiones del examen que la Secretaría efectuó del régimen de dos reuniones anuales en 2014 y 2015 y analiza los problemas de rendición de cuentas de los organismos de ejecución que se plantearon en la 75ª reunión al debatirse los procedimientos de funcionamiento del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- La conveniencia o no de mantener el régimen de dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2017 y en qué fechas realizarlas
- La conveniencia o no de introducir cambios en el funcionamiento del Comité Ejecutivo, incluidos los siguientes:
 - Consideración en la primera reunión de cada año de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y la evaluación de los planes administrativos/ desempeño de los organismos de ejecución en el año precedente
 - Modificación de las fechas límites de presentación para los organismos bilaterales y de ejecución

- Reorganización de las cuestiones del orden del día siguiendo la estructura de clasificación propuesta por la Secretaría
- Programación de un nuevo examen del funcionamiento del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63) que se confeccionó en respuesta a la decisión 73/70 h);
- b) Decidir que se mantenga el régimen de dos reuniones anuales del Comité Ejecutivo del año 2017 en adelante, a celebrarse de preferencia en la segunda o tercera semana de junio la primera y a finales de noviembre o primera semana de diciembre la segunda, con posibilidad de mantener una reunión breve adicional cuando fuera necesario considerar propuestas de proyectos o solicitudes específicas de las Partes en el Protocolo de Montreal;
- c) Tomar nota:
 - i) En lo relativo a los informes sobre la marcha de las actividades y los informes financieros:
 - a. De que a los organismos bilaterales y de ejecución se les pediría que presenten a la Secretaría sus informes anuales sobre la marcha de las actividades e informes financieros por el ejercicio anterior para el 15 de abril de cada año u ocho semanas antes de la primera reunión si la misma se convocara para antes de la segunda semana de junio;
 - b. Que el informe refundido sobre la marcha de las actividades y los correspondientes informes al respecto de los organismos bilaterales y de ejecución se considerarían en la primera reunión de cada año;
 - ii) En lo relativo a la planificación administrativa, que la evaluación de la ejecución del plan administrativo del ejercicio anterior se consideraría en la primera reunión del año;
 - iii) En lo relativo a las propuestas de proyectos, que a los organismos bilaterales y de ejecución se les pediría que presenten a la Secretaría las propuestas completas de proyectos previo a celebrarse la reunión del Comité Ejecutivo en la que se las vaya a considerar, para dar tiempo a la Secretaría de examinarlas y a los organismos de analizar con los países las observaciones de la Secretaría y la respuesta a dichas observaciones, según el siguiente calendario:
 - a. Los planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC, de gestión de la eliminación del consumo de HCFC o de eliminación sectoriales, con proyecto de acuerdo y propuesta de programa de ejecución del primer tramo: 16 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;
 - b. Proyectos de eliminación de los HCFC en el sector de consumo que soliciten un nivel de financiación superior a los 5 millones \$EUA: 14 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;
 - c. Todas las demás propuestas completas de proyectos: 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo;

- d) Pedir a la Secretaría que reordene las cuestiones del orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo siguiendo la estructura de clasificación que figura en el Anexo IV del presente documento;
- e) Examinar el régimen de dos reuniones anuales en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2018.

14. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/64 contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo para la 28ª Reunión de las Partes con un resumen de las decisiones más importantes tomadas por el Comité en su 75ª reunión.

Cuestiones por tratar: Puesto que el período de notificación incluye también la 76ª reunión, el informe tendrá que actualizarse una vez que se finalice el informe de dicha reunión del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno autorizar a la Secretaría a finalizar el informe del Comité Ejecutivo para la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal teniendo en cuenta los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en la 76ª reunión y enviarlo a la Secretaría del Ozono tras haber sido aprobado por el presidente.

15. Informe del Subgrupo del sector de la producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/65 se emitirá durante la 76ª reunión con un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se celebrará en forma paralela a la reunión del Comité Ejecutivo. En el mismo se dará cuenta de las actuaciones del Subgrupo al examinar el orden del día provisional y las directrices para el sector de producción de HCFC.

16. Otros asuntos

Se examinarán en el marco de este punto del orden del día una serie de cuestiones de fondo que se ha acordado incorporar en el punto 2 a).

17. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 76ª reunión para su consideración y aprobación.

18. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 13 de mayo de 2016.